

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración .— Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Lunes 28 de Marzo de 1955

Núm. 71

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Alcalde de Matallana de Torío para que una vez transcurrido el plazo de ocho días de la inserción de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan emplear estricnina con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por aquel término municipal, previa la adopción de todas las medidas de precaución consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

León, 24 de Marzo de 1955.

El Gobernador civil,  
J. V. Barquero

1337

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

##### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

##### ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de ocho días se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Santa María del Páramo el Padrón de las contribuciones que gravan la riqueza rústica de dicho término municipal.

El citado plazo dará comienzo a partir del siguiente día a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

1309

Para conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Villasabariego el cuadro de valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, descompuesto en sus elementos integrantes, cuyos valores son los siguientes:

Huerta única, 1.810 pesetas.—Frutales riego única, 1.345 pesetas.—Cereal riego primera, 1.330 pesetas; ídem segunda, 1.101 pesetas; ídem tercera, 872 pesetas; ídem cuarta, 642 pesetas.—Pradera riego primera, 1.195 pesetas; ídem segunda, 727 pesetas; ídem tercera, 434 pesetas.—Frutales secano única, 449 pesetas.—Viña primera, 452 pesetas; ídem segunda, 331 pesetas; ídem tercera, 211 pesetas.—Cereal secano primera, 455 pesetas; ídem segunda, 326 pesetas; ídem tercera, 170 pesetas; ídem cuarta, 93 pesetas; ídem quinta, 67 pesetas; ídem sexta, 54 pesetas.—Eras única, 326 pesetas.—Arboles de ribera primera, 581 pesetas; ídem segunda, 466 pesetas.—Leñas altas única, 56 peseta.—Leñas bajas única, 38 pesetas.—Pradera secano primera, 430 pesetas; ídem segunda, 212 pesetas.—Pastizal única, 108 pesetas.—Erial a pastos primera, 31 pesetas; ídem segunda, 18 pesetas.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán ser dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe Provincial.

León, a dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1204

#### Servicio Nacional del Trigo

##### JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

*Fijando plazo para la formalización de las reservas de consumo de cereales y retirada de harina de fábrica*

Se pone en conocimiento de agricultores, rentistas e igualadores de

la provincia, que el plazo para legalizar las reservas de consumo de trigo termina el día 1.º de Abril próximo.

Se advierte igualmente a los agricultores y fabricantes molturadores, que la harina correspondiente al consumo de la explotación deberá ser retirada de las fábricas antes del día 20 de Mayo. Los vales de harina que no sean utilizados por los reservistas, deberán ser entregados hasta el 25 de Mayo próximo para su compra por este Servicio Nacional del Trigo y serán abonados al precio correspondiente al mes en que se efectuó la entrega.

Los vales de harina en poder de los agricultores después de la fecha indicada, no podrán ser utilizados para retirar la harina ni vendidos, sin previa autorización de la Delegación Nacional de este Servicio, debiendo solicitarlo por conducto de esta Jefatura Provincial.

León, 18 de Marzo de 1955.—El Jefe provincial, R. Alvarez. 1296

#### Delegación Provincial de Trabajo

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 78 del año 1955, seguido contra D. Juan Mendoza González, vecino de Trobajo del Camino, por infracción de la Ley de Descanso Dominical, se ha dictado con fecha 18 de Febrero ppdo. el acuerdo que literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a D. Juan Mendoza González, la multa de cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma el expedientado D. Juan Mendoza González, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León, a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jesús Zaera León. 1178

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Grajal de Campos

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cuotas individuales que han de satisfacer los vecinos del municipio en el año actual, por los distintos arbitrios municipales que han de nutrir en parte el presupuesto del corriente ejercicio, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones. Transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna, y se considerarán firmes las cuotas asignadas.

Grajal de Campos, a 8 de Marzo de 1955.—El Alcalde, Bernardo Guerrero. 1080

### Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Acordado por el Ayuntamiento solicitar la exclusión de este término, del régimen general de pastos y rastrojeras, se hace público que el expediente, tramitado con arreglo a los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de 8 de Enero de 1954, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las observaciones que se estimen convenientes.

Cimanes del Tejar, 10 de Marzo de 1955.—El Alcalde, D. Vaquero. 1079

### Ayuntamiento de Las Omañas

Formado por este Ayuntamiento el reparto individual de cuotas a satisfacer por el corriente ejercicio de 1955, por el concepto de los distintos arbitrios municipales, se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, haciéndose saber que, pasado dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se considerará firme el mismo, así como que todos los que en él figuran se encuentran conformes con sus respectivas cuotas.

Las Omañas, 7 de Marzo de 1955.—El Alcalde, Teófilo Casares. 1071

Confeccionado por este Ayuntamiento el reparto individual de las cuotas a satisfacer por el arbitrio provincial para la Excm. Diputación Provincial, de los años 1954 y 55, se expone al público por espacio de quince días, pasados los cuales sin presentarse ninguna, se procederá a su cobro; estando de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para poder ser examinado.

Las Omañas, 4 de Marzo de 1955.—El Alcalde, Teófilo Casares. 1033

### Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Continuando la ausencia en ignorado paradero desde hace más de quince años, de Pedro Beltrán Rodríguez, de 57 años de edad, natural del pueblo de Tapia de la Ribera, padre del mozo Angel Beltrán García, del reemplazo de 1951, se hace pública su ausencia por el presente anuncio, por si alguna persona supiese algo de su paradero, lo manifieste a esta Alcaldía, para su justificación en el expediente de prórroga de primera clase de incorporación a filas que, a instancia de su referido hijo, se tramita en este Ayuntamiento.

Rioseco de Tapia, a 4 de Marzo de 1955.—El Alcalde, Luis Iglesias. 1061

### Ayuntamiento de Valdevimbre

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de usos y consumos, vinos y sidras, y tasa de rodaje por circulación de bicicletas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Valdevimbre, 3 de Marzo de 1955.—El Alcalde, Elicio González. 1022

### Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Febrero último, acordó que las cuentas generales del presupuesto, y las de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, preparadas y redactadas por el Interventor accidental, y dictaminadas por la Comisión Permanente, se expongan al público, con sus justificantes y dictamen, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán dictaminadas por la Comisión Permanente, la que practicará las diligencias e informaciones necesarias de depuración de los hechos denunciados o defectos señalados, y oídos los descargos y observaciones de los cuentadantes, propondrá las resoluciones que procedan, y responsabilidades exigibles, sometiéndolas al examen y aprobación del Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local.

Astorga, 7 de Marzo de 1955.—El Alcalde, Paulino Alonso. 1039

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de buince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Corullón	1131
Santiagomillas	1132
San Esteban de Nogales	1188
Puente de Domingo Flórez	1239
Llamas de la Ribera	1240

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1954:

Villamanán	1123
Cebanico	1124
Rioseco de Tapia	1129
La Antigua	1189
Cármenes	1218
Villaquejida	1220
Matanza de los Oteros	1221
Gordoncillo	1248
La Vecilla	1299
Palacios de la Valduerna	1325
Cistierna	1338

Ejercicios 1950 al 53, ambos inclusive:

La Vecilla	1249
------------	------

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villaturiel	1151
Villamartín de Don Sancho	1164
Santa María de Ordás	1170
Villamanán	1187

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1955, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Crémenes	1130
Villaquejida	1222
Vega de Infanzones	1293
Alija de los Melones	1326

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1955, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Benuza	1135
San Justo de la Vega	1278

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1955, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Benuza	1135
Burón	1150
Puente de Domingo Flórez	1191
Cármenes	1218
Castroalbón	1247
Sancedo	1281
Llamas de la Ribera	1283
Vega de Infanzones	1293

Hecha por los Ayuntamientos que se indican, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cebanico	1124
Quintana del Castillo	1127
Valdepiélagos	1128
Rioseco de Tapia	1129
Crémenes	1130
Los Barrios de Luna	1134
Benuza	1135
Cistierna	1136
Acevedo	1148
Vegamián	1149
Sancedo	1168
Puente de Domingo Flórez	1191
Balboa	1205
Mansilla de las Mulas	1206
Valdefuentes del Páramo	1207
Boca de Huérgano	1208
Joarilla de las Matas	1209
Villacé	1210
Santa María del Páramo	1211
Santovenia de la Valdoncina	1212
Prado de la Guzpeña	1213
Cabreros del Río	1214
Matanza de los Oteros	1215
Villazala	1216
Cabrillanes	1217
Cármenes	1218
Pozuelo del Páramo	1242
Villaquilambre	1243
Carrizo de la Ribera	1244
Villazanzo	1245
Salamón	1246
Castroalbón	1247
Láncara de Luna	1265
Páramo del Sil	1266
Sahagún	1279
Valverde Enrique	1280
Alija de los Melones	1326

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1955, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Villaselán	1284
------------	------

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Burón	1150
Puente de Domingo Flórez	1191
Llamas de la Ribera	1282

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, los mozos del reemplazo de 1955 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan, por medio del presente, se les requiere, a fin de que comparezcan ante el respectivo Ayuntamiento, para ser llamados y reconocidos, dentro del plazo que se les señala, advirtiéndoles que de no verificarlo, ni justificar su situación, serán declarados prófugos.

En el plazo de cinco días:

#### Cacabelos

Carballo González, Bienvenido, hijo de Manuel y Juliana.  
Rodríguez López, César, de Florentino y Josefa. 1251

#### Pozuelo del Páramo

Julián Cadenas Cordero, hijo de Indalecio y Araceli,  
Tirso Rodríguez Molero, de Marcelino y Encarnación.  
Calixto Rodríguez Verde, de desconocido y Aniana. 1339

En el plazo de quince días:

#### Turcia

Angel González Rodríguez, hijo de Servando y de María. 1332

#### Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Luis García Cuelles, de 45 años de edad, hijo de Rufino y Rosa, a instancia de su hijo el mozo Luis García Jáñez, número 4 del reemplazo de 1955.

Y a los efectos dispuestos en el

Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Luis García Jáñez.

Berlanga del Bierzo, 8 de Marzo de 1955.—El Alcalde, B. Díez. 1169

#### Ayuntamiento de Ardón

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de D. Joaquín López García, vecino que fué de Villalobar, de este Ayuntamiento, a instancia de su hijo el mozo Germán López Guerrero, número 15 del reemplazo de 1955.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Germán López Guerrero.

Ardón, a 28 de Febrero de 1955.—El Alcalde Zacarías Alvarez. 1078

#### Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Queda expuesto al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de bicicletas para el año actual de 1955, para oír las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse por los interesados.

Villaobispo de Otero, 14 de Marzo de 1955.—El Alcalde, Blas Alonso. 1190

#### Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Formado por este Ayuntamiento, el padrón general de los vecinos obligados a tributar por los distintos conceptos de imposición municipal, en régimen de concierto individual, del ejercicio actual de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones, considerándose firmes las cuotas contra

las que, transcurrido dicho plazo, no hubiera reclamado, y quedando sujetos a fiscalización directa los que presenten tales reclamaciones.

Castrillo de Cabrera, 11 de Marzo de 1955.—El Alcalde, Isaac Carrera. 1155

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Santa Cruz de Montes

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 (Apartado VIII), 42 y enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio y ordenación de los artículos 124, 705 y 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, ha sido nombrado Recaudador de esta Entidad D. José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que comunico a las Autoridades, Organismos oficiales, Registrador de la Propiedad del partido y contribuyentes.

Santa Cruz, 21 de Febrero de 1955.—El Presidente, Evelio Martínez. 986

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

#### Presupuesto para 1955:

Bariones de la Vega	1152
Villacelama	1153
Villar de Golfer	1171
Quintanilla del Monte	1192
Valle de Mansilla	1223
Tejados	1238
San Pedro de las Dueñas	1241
Villamoros de Mansilla	1267
Benllera	1275
Villimer	1329
Benavides de Orbigo	976

#### Presupuesto y ordenanzas para 1955:

Brugos de Fenar	1271
Regueras de Arriba	1272
Grandoso	1270

#### Cuentas de 1954

Huerga de Garaballes	1269
----------------------	------

#### Ordenanzas de prestación personal y de transportes:

Brugos de Fenar	1271
-----------------	------

### Junta Vecinal de Rioscuro

La Junta Vecinal de Rioscuro ha aprobado las Ordenanzas fiscales para el año 1955, denominadas de prestación personal y de transporte; aprovechamiento especial de pastos; arbitrios sobre casas insalubres; participación en ingresos municipales, y suministro de agua a viviendas particulares, quedando las mismas expuestas al público en dicha

Junta, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Rioscuro, 16 de Febrero de 1955.—El Presidente, E. Cuesta Sanz. 1031

### Junta Vecinal de Villacintor

Habiendo formado esta Junta Vecinal, ordenanzas para gravamen o canon de lotes de terreno del patrimonio vecinal, así como de lotes de era para el desgrane, queda expuesta al público por el tiempo reglamentario, al objeto de que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, si así procediere.

Villacintor, a 2 de Marzo de 1955.—El Presidente, Mariano Sahelices. 1058

### Junta vecinal de Villacé

Se encuentra de manifiesto al público en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el expediente instruido por la Junta Vecinal de esta villa, para la enajenación de una parcela de terreno comunal, al sitio de Piores, a fin de que se formulen contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen justas, durante mencionado plazo.

Villacé, 5 de Marzo de 1955.—El Presidente, Angel Prieto. 1077

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal se tramita con el número 15 de 1955 recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D. Isidoro Sáinz-Ezquerro, D. Prudencio Sánchez Barrenechea, D. Avelino García Láiz y D. Rutilio Fernández Llamazares, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León de fecha 22 de Febrero del año 1954, por el que se desestimó el percibo y abono de honorarios.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en León, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 1324

### Juzgado Comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 781/1954 del año, contra Ber-

nardo Marciano Moratinos, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de este partido, cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

### Tasación de Costas

	Pesetas
Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia.....	32,00
Por reintegros del expediente	6,50
Por derecho de citaciones....	4,50
Indemnización a la Renfe.....	100,00
Por Mutualidad de justicia Municipal.....	5,00

TOTAL..... 148,00

Corresponde satisfacer al ejecutado Bernardo Marciano Moratinos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Astorga a dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel G. Guerra. 810

### Requisitoria

Antolín Atleta, Laureano, de 43 años de edad, casado, chatarrero, hijo de Antonio y Rita, natural de Valladolid y vecino de León, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta capital en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital en el sumario núm 139 de 1952, sobre hurto; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y ordeno a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, a disposición de aquella Superioridad, dando cuenta a este Juzgado.

León, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Valentín Fernández. 1025